

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

CAMUÑAS

Doña María del Carmen Cano López, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Camuñas, de conformidad con los artículos 43.4 y 55 ss. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y vista la renuncia presentada en fecha 17 de julio de 2012 ampliada en fecha 18 de julio de 2012 por el concejal de este Ayuntamiento don Miguel Ángel Sánchez Paniagua al resto de las delegaciones que ostentaba que le fueron otorgadas por esta Alcaldía, vengo en dictar el siguiente decreto:

Primero.- Dejar sin efecto desde el día 18 de julio de 2012, las delegaciones genéricas en materia de comercio, industria y artesanía que fueron otorgadas por Decreto de esta Alcaldía de fecha 14 de junio de 2011, a favor del concejal de este Ayuntamiento don Miguel Ángel Sánchez Paniagua.

En consecuencia con lo anterior, el concejal con efectos desde el día 18 de julio 2012, deja de prestar la dedicación a tiempo parcial a que se vinculaba el ejercicio de las citadas delegaciones genéricas y en consecuencia y con efectos igualmente desde el día 18 de julio de 2012 deja de percibir la retribución que tenía asignada por el ejercicio de las mismas, procediéndose a la baja en el alta en Seguridad Social del citado concejal que mantenía este Ayuntamiento al haber cesado la dedicación a tiempo parcial a que iba vinculada la misma.

Segundo.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose al concejal afectado y se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo sin perjuicio de su efectividad desde el día 18 julio de 2012.

Camuñas 18 de julio de 2012.-La Alcaldesa, María del Carmen Cano López.-Doy fé.-El Secretario-Intevector, Francisco José Martín-Pueblas Fraile.

N.º I.- 6179